



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de mayo de 2024
P.I.O. N° 22/2023-2024



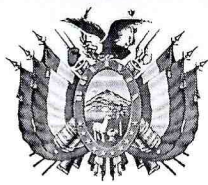
Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para conocimiento de su Autoridad la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Andrea Bruna Barrientos Sahonero y el Senador Santiago Ticona Yupari, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“**1.** Informe con documentación de respaldo A cuánto ascienden las reservas de gas en TFC de las gestiones 2013, 2017, 2018 y 2024 del Estado Plurinacional de Bolivia en base a la Ley 3740. Asimismo detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: - Tiempo en el que se realizó el estudio de reservas de gas de las gestiones 2013,2017,2018 y 2024; Plazos estipulados para realizar el estudio en base al contrato suscrito por ambas partes de las gestiones 2013,2017,2018 y 2024; Empresas encargadas de realizar el estudio de reservas de gas de las gestiones 2013, 2017, 2018 y 2024; Mediante que modalidad de contratación se realizó la contratación de las empresas para el estudio de reservas de gas de las gestiones 2013,2017,2018 y 2014. --- **2.** Informe a detalle, con documentación de respaldo Cual fue el monto total por concepto de servicios de los estudios de reservas de gas a cancelar a las empresas que prestaron sus servicios en las gestiones 2013, 2017,2018 y 2024. Asimismo, desglose y especifique en orden cronológico de la siguiente manera: Monto a pagar gestión 2013,2017,2018 y 2024; Contratos suscritos con las empresas adjudicadas; Si existió contratos modificatorios y/o rescisión de contratos; Cumplimiento del Estado para con la cancelación. --- **3.** Informe a detalle, con documentación de respaldo Cuál es la situación legal con la empresa estadounidense Ryder Scott Company LP en base al contrato suscrito para el estudio de reservas de gas para la gestión 2024, teniendo como plazo 165 días calendario y el plazo vencido a fecha 23 de agosto de la gestión 2023. Asimismo, demuestre con documentación de respaldo en el siguiente tenor: Acciones realizadas por parte de YPFB para el cumplimiento del contrato; Si se realizó una modificación de contrato por ambas partes; Acciones por parte del Ministro de Hidrocarburos en base a las funciones emanadas por la Constitución Política del Estado y DS; Porcentajes de cancelación a la fecha actual. --- **4.** Informe a detalle, con documentación de respaldo Cuál el motivo para la suscripción de un segundo contrato de cuantificación, certificación de reservas de gas con la Empresa Degolyer And Macnaughton teniendo como antecedente la participación de la empresa estadounidense Ryder Scott Company LP para el mismo servicio. Asimismo, detalle con documentación de respaldo en el siguiente orden: Monto a cancelar a la Empresa Degolyer And Macnaughton; Duración del contrato; Suscripción del contrato; Plazos establecidos para la cancelación; Porcentajes de cancelación a la fecha actual; Personal de YPFB, Ministerio de Hidrocarburos y Energías que tomó parte en la suscripción del contrato --- **5.** Informe con documentación de respaldo A qué se debe el

Gallo
Barrientos
Ticona



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

incumplimiento de la Ley 3740 por parte de su cartera de Estado teniendo como plazo límite el 31 de marzo de la presente gestión para emitir el informe de la certificación de las reservas de gas del Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves, 11 de julio del año 2024, a horas 09:30 a.m., en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES